

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601541735 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:59 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia como coordinador general, cargos gerenciales o jefaturas para empresas de servicios públicos. También se valida sólo experiencia como coordinador de Centro Autorizado de Servicio (CAS).

¿ Considerar parte de la experiencia como coordinador /supervisor en actividades tecnicas , ya que en los TDR se visualiza desde la pagina 153 a la pagina 172 , especificaciones tecnicas de actividades tecnicas ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 46 Literal: 55 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo manifestado por el área usuaria, NO SE ACOGE. Se precisa que, el personal clave, coordinador general debe tener experiencia en: Supervisión Cortes y reconexiones, Supervisión de Conexiones Nuevas, Supervisión de Control de Pérdidas, Supervisión de Emergencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20601541735 | Fecha de envío : 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C. | Hora de envío : 21:08:59 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Si bien es cierto que el CAS, involucra actividades comerciales y técnicas, por lo que solicitamos considerar parte de la experiencia servicios de mantenimiento, servicios de pequeñas ampliaciones de MT/BT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 187**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo manifestado por el área usuaria, NO SE ACOGE, El CAS realiza aproximadamente 90 % de actividades comerciales y el 10 % de actividades de emergencia, no realiza actividades de mantenimiento o de pequeñas ampliaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601541735 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C. | Hora de envío : | 21:08:59 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor participación de postores en el servicio, considerar la experiencia en monto facturado acumulado equivalente a S/. 2 000 000,00 (dos millones con 00/100 Soles),

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 187

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Considerando lo manifestado por el área usuaria, NO SE ACOGE.

El numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El área usuaria es responsable de

la adecuada formulación del requerimiento,

debiendo asegurar la calidad técnica y reducir

la necesidad de su reformulación por errores o

deficiencias técnicas que repercutan en el proceso

de contratación"; en este sentido, se aclara que en uso de sus facultades el área usuaria, consideró el monto facturado acumulado equivalente a S. 2 000 000,00 (dos millones con 00/100 Soles), la misma que fue validada en el mercado; dado que, de la indagación de mercado, se verificó que existe pluralidad de proveedores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20601541735 | Fecha de envío : 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C. | Hora de envío : 21:08:59 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto al consorcio , es posible considerar 3 consorciados en un consorcio para este servicio?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo manifestado por el área usuaria. Se precisa que si es posible, de acuerdo a lo señalado en la Directiva 005-2019-OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20448310401 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 21:54:08 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el TDR dice: Supervisor, supervisor CAS, comercial o técnica. No se valida experiencia netamente en área técnica, debido a que el CAS es en su mayor porcentaje de actividades comerciales. Se solicita que se aclare la validación de la experiencia en área técnica de cuanto tiempo se validara su experiencia en área comercial y técnica. Por el principio de las contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.4 **Página:** 187

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, se precisa que, para el personal clave, supervisor CAS, se requiere tenga experiencia en: Supervisión Cortes y reconexiones, Supervisión de Conexiones Nuevas, Supervisión de Control de Pérdidas, Supervisión de Emergencias"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20448310401 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 21:54:08 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el TDR dice: Supervisor, supervisor CAS, comercial o técnica. No se valida experiencia netamente en área técnica, debido a que el CAS es en su mayor porcentaje de actividades comerciales. Se solicita ampliar la experiencia de los supervisores a supervisor en actividades técnico comerciales, actividades comerciales, facturación, directiva 680-2008-OS/CD, actividades de cobranza, actividades de toma de lectura y reparto de recibos, actividades de cortes y reconexiones, actividades de retiros de servicio y/o inspecciones de reclamos y atención al cliente conforme solicitan la experiencia del postor en la especialidad , Incluir también actividades de supervisión de mantenimiento de redes, Jefe de División de Operaciones, en concordancia con la actividad que se va a ejecutar en el servicio.

¿ Trato justo: Las entidades contratantes y los proveedores deben actuar con justicia, equidad y transparencia en los procesos de contratación.

¿ Igualdad: Todos los proveedores tienen derecho a participar en los procesos de contratación en igualdad de condiciones.

¿ Concurrencia: Las contrataciones públicas deben realizarse con la participación de un número plural de proveedores.

¿ Participación nacional: Las contrataciones públicas deben promover la participación de proveedores nacionales.

¿ Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Y la función para los supervisores de actividades técnico comerciales, actividades comerciales, actividades de cobranza, actividades de toma de lectura y reparto de recibos, actividades de cortes y reconexiones, actividades de retiros de servicio y/o inspecciones de reclamos y atención al cliente conforme solicitan la experiencia del postor en la especialidad , Incluir también actividades de supervisión de mantenimiento de redes en concordancia con la actividad que se va a ejecutar en el servicio todo esto basado en:

Encargado de la Gestión y control de las actividades contratadas tanto técnicas como comerciales, generación de los informes, generación de reportes diarios, generación de mejoras al servicio, medición y evaluación de los rendimientos. Su coordinación será permanente con el(los) Supervisor(es) de la Unidad de Negocio de ELECTRONOROESTE S.A.

Otros.
1. Debe radicar en la localidad de TAMBOGRANDE por ser estratégicamente el centro del sistema eléctrico y donde se ubica el CAS Tambogrande, por existir mayor concurrencia de los clientes y moradores.

2. Deberá manejar y contar con licencia de conducir como mínimo A1.

3. Caracterizarse por su facilidad en liderar y administrar personal, así como su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar coordinaciones en campo al personal.

4. Debe tener criterio de evaluación ordenado e imparcial del trabajo y del personal. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio.

5. El supervisor debe realizar sus operaciones presenciales desde la oficina del Cas. Tambogrande.

REMISION DE INFORMES MENSUALES DE TÉCNICA Y COMERCIAL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.4 Página: 187

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad de trato, participación nacional.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Considerado lo manifestado por el postor por el área usuaria, se precisa que, para el personal clave, supervisor CAS, se requiere tenga experiencia en: Supervisión Cortes y reconexiones, Supervisión de Conexiones Nuevas,

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

General

III

B.4

187

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

trato justo, igualdad de trato, participación nacional.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Supervisión de Control de Pérdidas, Supervisión de Emergencias"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20448310401 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 21:54:08 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el TDR dice: Supervisor, supervisor CAS, comercial o técnica. No se valida experiencia netamente en área técnica, debido a que el CAS es en su mayor porcentaje de actividades comerciales.

Se consulta que se defina el temino CAS en funcion a las actividades a desarrollar, debido a que en otras empresas de servicios no indican este termino. Por lo tanto se solcita que se considere el termino de SERVICIOS ELECTRICOS, ZONAL, FILIAL, ZONA, etc de la entidad de servicio publico. Por el principio

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.4 **Página:** 187

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO, TRATO JUSTO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, se precisa que, el Término CAS es Centro Autorizado de Servicio. Dentro de las actividades del CAS estan Cortes y reconexiones, Toma de Lectura y reparto de recibos, Atención al cliente y Cobranza, Conexiones Nuevas y reaperturas, Control de Pérdidas, Actividades de emergencia comercial y técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS SERVICIOS AL CLIENTE EN EL ITEM 16 INDICAN LA TOMA DE LECTURAS DE CLIENTES COMUNES Y MAYORES (CON LAPTOP Y LECTOR OPTICO) , SOLICITAMOS QUE NO SE PIERDA EL CRITERIO DEL CAS EN DONDE SU FIN PRINCIPAL ES ATENDER LAS EMERGENCIAS DE B.T Y M.T , ESTAS ACTIVIDADES SE EJECUTAN INCLUSO A VECES A DESTIEMPO DEBIDO A QUE LA CUADRILLA DE EMERGENCIAS NO TIENE ACTIVIDADES DEFINIDAS, AL USTEDES CONSIDERAR QUE TIENEN QUE EJECUTAR LECTURAS DE CLIENTES MAYORES QUE SE DAN EN UN DETERMINADO PERIODO DE TIEMPO VA A HACER QUE LA CUADRILLA NO TENGA TIEMPO DE ATENDER LAS EMERGENCIAS Y ESTO HA SERIA DE RESPONSABILIDAD DE ENOSA, ASIMISMO ESTA ACTIVIDAD DE LECTURA DE CLIENTES MAYORES LA EJECUTA LA EMPRESA CONTRATISTA DE ENOSA QUE ATIENDE LOS CLIENTES MAYORES, POR ENDE REQUERIMOS QUE NO SE CONSIDERE ESTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, se precisa que, esta actividad no esta ligada a cuadrilla de emergencia sino a las cuadrillas multifunción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las actividades de distribución a comparación de los otros contratos CAS , en estas bases están agregando Apoyo para realizar cambio de crucetas, verticalización de estructuras y desconexión de transformadores de distribución, definir el criterio de apoyo, ya que al estar en las bases ustedes obligan a que se ejecuten , asimismo esta actividad es pura de la parte de distribución y el personal del CAS al ser una actividad puntual nueva, se estaría exponiendo al personal a que pueda sufrir un accidente , asimismo, el cambio de crucetas requiere otro tipo de movilidad para la ejecución de dicha actividad, por ende se solicita se retire esta actividad, ya que es una actividad propia del área de distribución y según sus requerimientos de móviles e implementación no están de acorde para realizar esta actividad.. incluso esta misma actividad también la incluyeron en el los TDR del cas de paimas últimamente licitado y en la absolución de las consultas ustedes (ENOSA) si determinaros no considerar esta actividad por las causas expuestas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 49 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, NO SE ACOGE, se precisa que, la cuadrilla de emergencia debe considerar técnicos capacitados en esta y las demás actividades indicadas en el Capítulo III, requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De las actividades de distribución, respecto a la actividad de poda de arboles, en la descripción indican podas puntuales y en el detalle indican máximo 60 mensuales, la cual ya la consideramos un exceso, incluso se determina una incongruencia en sus TDR, debido a que limitan las actividades máximas que ya son excesivas sino que todavía indican que encaso de necesite una mayor cantidad de podas se solicitara via correo, por ende al delimitar cantidades máximas, ya no se debe requerir más actividades. La finalidad del CAS es atender temas puntuales y no reemplazar las actividades de otras empresas, teniendo en cuenta que ENOSA también tiene una empresa que ejecuta poda y tala de arboles, por ende se solicita se indica cantidades máximas puntuales las cuales ya que incluso 60 mensuales la consideramos un exceso como cantidad puntual por mes, por ende se solicita reducir estas cantidades a 30 mensuales , todas estas actividades en el CAS hace que se descuiden las actividades de emergencias en B.T haciendo que la contratista no pueda atender de manera oportuna todas las actividades provocando que el nombre de ENOSA sea señalada como una empresa que no atiende a sus usuarios de manera oportuna, por ende se solicita se considere cantidad de actividades máximas viables a ejecutar, para mejorar la imagen de ENOSA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 49 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, NO SE ACOGE, se precisa que, la cuadrilla de emergencia debe considerar acciones inmediatas de mejora del servicio donde se incluye las podas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las presentes bases de las actividades de distribución están desvirtuando la función de los CAS los cuales son atender las emergencias menores en el menor tiempo posible para que después lo normalice la empresa contratista de ENOSA que realiza actividades de distribución, pero en las presentes bases están adicionando realizar cambio de aisladores Cambio de aisladores de porcelana/poliméricos (suspensión, pin), cambio de seccionadores tipo cut out (hasta 03 unidades por evento), cambio de pararrayos (hasta tres unidades por evento), cambio de conectores tipo Ampac/ mini wedge, verticalización de estructura (01 por evento en MT y 03 por evento de BT). bajo esta perspectiva lo que pretenden ustedes es que los CAS también realicen actividades de normalización, lo cual no consideramos adecuado debido a que se cuenta con una sola cuadrilla que ve las emergencias en B.T y M.T y este puede originar que no se llegue a atender las emergencias diarias lo que podría originar que los plazos de atención sean deficientes y por ende ENOSA como imagen se perjudicaría por ende se solicita que se consideren solo las actividades de reparaciones en líneas y cambios de fusibles y las demás actividades sean realizadas por otra contratista especializada que es de distribución

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 49 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, NO SE ACOGE, se precisa que, la visión del CAS ha cambiado, por lo que se ha considerado mejoras en el servicio que el postor debe incluir en su análisis de costo tal como lo detallan los TTRR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

nuevamente respecto a la actividad de atención de reclamos y denuncias de A.P , en la descripción indican maximo 60 mensuales, las cuales ya las consideramos un exceso, la finalidad del CAS es atender temas puntuales y no reemplazar las actividades de otras empresas, teniendo en cuenta que ENOSA también tiene una empresa que ejecuta A.P, todas estas actividades nuevas que están pidiendo en el CAS hace que se descuiden las actividades de emergencias en B.T haciendo que la contratista no pueda atender de manera oportuna todas las actividades provocando que el nombre de ENOSA sea señalada como una empresa que no atiende a sus usuarios de manera oportuna, por ende se solicita se considere cantidad de actividades máximas a 30, viables a ejecutar, para mejorar la imagen de ENOSA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 49 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, NO SE ACOGE, se precisa que, La visión del CAS ha cambiado, por lo que se ha considerado mejoras en el servicio que el postor debe incluir en su análisis de costo tal como lo detallan los TTRR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las consideraciones para el personal que ejecutara el servicio solicitan certificado de antecedentes penales y judiciales, solicitamos se considere también para estos el certificado único laboral certijoven y certiadulto que emite el ministerio de trabajo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 130 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la Ley N° 31760-Ley del Certificado Único Laboral, tiene por objeto regular la implementación y el acceso al certificado único laboral, para facilitar la empleabilidad de las personas de 18 años a más en el mercado laboral formal, y que además la información que se consigna en certijoven y certi-adulto, es administrada por una Entidad del Estado-Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; en tal sentido, se ACEPTARÁ la presentación de los certijoven y certi-adulto, para acreditar que el personal propuesto no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptará el certificado único laboral certijoven y certiadulto que emite el ministerio de trabajo

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-20-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES, DISTRIBUCIÓN Y EMERGENCIAS (CAS) SECTOR TAMBOGRANDE Y ANEXOS - EN LA UNIDAD EMPRESARIAL SULLANA - ELECTRONOROESTE S.A

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601624088 | Fecha de envío : | 29/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL | Hora de envío : | 23:26:30 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

respecto a los técnicos electricistas en la cantidad indican 11 técnicos, 11 técnicos ayudantes y 10 técnicos choferes, se solicita se pueda considerar que los choferes que componen las cuadrillas no sean técnicos y que tengan secundaria completa y licencia AiiA como mínimo, esto es debido a que en la zona no hay demasiado personal con el perfil de técnico chofer, incluso ni siquiera hay técnicos, el que ustedes soliciten técnicos choferes va a generar que la empresa contratista que obtenga la buena pro tenga serios inconvenientes para poder completar el personal, por ende se solicita se considere el perfil solicitado para los conductores, mas aun para la realidad del CAS y por temas de seguridad se requiere que la persona que maneja solo se dedique a esta actividad ya que al realizar actividades múltiples y por la rural de la zona puede originarse accidentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 55 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerado lo manifestado por el por el área usuaria, NO SE ACOGE. Por ser labores de riesgo es necesario se cuente con personal entrenado y con los conocimientos en la profesión técnica de electricidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null